

FECHA: 29/09/2014

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0445/2009

ID TÍTULO: 4310718

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACION

Se recomienda aportar los adecuados referentes internacionales (títulos de similares características, por ejemplo, de centros o universidades extranjeras) y explicitar en qué medida han orientado la formulación del título propuesto. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la formulación de la competencia CE6 (Describir en términos de competencia comunicativa distintas situaciones de comunicación oral y escrita y proporcionar ejemplos ilustrativos) definiéndola en términos de competencia a adquirir por los estudiantes y adaptándola al ámbito temático del máster.-- Igualmente se recomienda revisar la definición de algunas competencias, evitando el solapamiento que se da entre ellas: CE8 y CE22, CE7 y CE20; CE13 y CE14; CE25 y CE26. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0.- Descripción general

La solicitud de modificación se ha presentado para adaptar la memoria del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera a los nuevos requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos, para proceder así al procedimiento de renovación de la acreditación de este título fijado para septiembre de 2014 (títulos que deben renovar la acreditación entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015). De esta forma, se garantiza que la información sea completa y esté actualizada, pero no se han llevado a cabo cambios que impliquen modificaciones en el plan de estudios previamente verificado.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se reformula la información contenida en este criterio, detallándose los referentes nacionales e internacionales que sirvieron de orientación para la formulación de este título, así como los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

3 - Competencias

3.2 - Competencias transversales

Se ha actualizado la definición y asignación de las competencias transversales, que no aparecían en la memoria inicialmente verificada, para su adaptación a la Aplicación de Oficialización de Títulos.

3.3 - Competencias específicas

Se ha actualizado la definición y asignación de las competencias específicas, que no aparecían en la memoria inicialmente verificada, para su adaptación a la Aplicación de Oficialización de Títulos.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

5.2 - Actividades formativas

Se ha actualizado la definición y asignación de las actividades formativas para su adaptación a la Aplicación de Oficialización de Títulos.

5.3 - Metodologías docentes

Se ha actualizado la definición y asignación de las metodologías docentes para su adaptación a la Aplicación de Oficialización de Títulos.

Madrid, a 29/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken